



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2020-00185549- -UNC-ME#FCE

VISTO:

La propuesta de designación interina del Dr. Facundo Quiroga Martínez en un cargo de Profesor Asistente DS, con asignación a Seminario de Actuación Profesional, elevada por la Dirección del Departamento de Contabilidad y Ciencias Jurídicas;

Y CONSIDERANDO:

Que la misma se efectúa en virtud del dictamen de la Comisión Asesora integrada por el Esp. Eugenio Brizuela, la Esp. María Gabriela Bocco y la Esp. María Fabiana Fernández, que entendió en la selección interna realizada para la provisión de dicho cargo;

Que el Departamento de Contabilidad y Ciencias Jurídicas informa que se ha dado inicio al proceso de concurso para la provisión de dicho cargo, mediante EX -2020-321859-UNC-ME#FCE;

Que la Secretaría de Administración informa que existe disponibilidad presupuestaria;

Que se han tenido en cuenta las disposiciones de la OHCD-2019-8-E-UNC-DEC#FCE y la RHCD-2020-330-E-UNC-DEC#FCE;

Que cuenta con opinión favorable de la Secretaría de Asuntos Académicos; por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

-Ad Referéndum del H. Consejo Directivo-

R E S U E L V E:

Art. 1°.- Aprobar el Dictamen y, en consecuencia, designar interinamente al Dr. Facundo Quiroga Martínez (Legajo N° 48.873) en un cargo de Profesor Asistente DS (Cód. 115) con asignación a Seminario de Actuación Profesional en el Departamento de Contabilidad y Ciencias Jurídicas, por el término de un año o hasta la cobertura del cargo por concurso, en los términos del Art. 12° de la OHCD-2019-8-E-UNC-DEC#FCE.

Art. 2°.- La designación efectuada en el artículo anterior se hará efectiva a partir de la fecha de alta que consigne la Dirección de Personal de la Facultad, en el acta que deberá firmar el interesado.

Art. 3°.- El Dr. Quiroga Martínez deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente en el término de diez (10) días, a los efectos de realizar el trámite pertinente, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 44° de la Ordenanza HCS N° 9/2009.

Art. 4°.- Expresar a los miembros de la Comisión Asesora el agradecimiento de esta Facultad por los servicios prestados.

Art. 5°- Comuníquese, pase a consideración del H. Consejo Directivo y archívese.